

**1815-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con cincuenta y siete minutos del veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Acreditación de nombramientos realizados en estructuras del partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE en el cantón CURRIDABAT de la provincia SAN JOSÉ, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.**

Mediante auto n° 1236-DRPP-2024 de las diez horas con cinco minutos del siete de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE que la estructura del cantón CURRIDABAT, de la provincia SAN JOSÉ, quedó integrada de forma incompleta.

En fecha ocho de diciembre del presente año, la agrupación política celebró una nueva asamblea, en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración.

En dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Moisés Reyes Alvarado, cédula de identidad 901140407, como tesorero suplente (*en virtud del fallecimiento del señor Ricardo Sobrado Chaves, cédula de identidad 104060238, en fecha veintinueve de setiembre de dos mil veinticuatro, según consulta realizada en el Sistema Integrado de Información Civil-Electoral - SINCE*), Roxana Marlene Mora Navarro, cédula de identidad 105430392, como fiscal propietaria, y como delegados territoriales propietarios, se nombró a las siguientes personas: Estefany Maria Reyes Fernández, cédula de identidad 119660563, Larissa De Jesús Reyes Fernández, cédula de identidad. 119250358, Moisés Reyes Alvarado, cédula de identidad 901140407 y Paola Fernández Quirós, cédula de identidad 110460385.

En dicho acto, se recibe las renunciaciones a los puestos de delegados territoriales propietarios de los señores: Carlos Alberto Méndez Amador, cédula de identidad 104570698, Maria Isabel Morales Chavarría, cédula de identidad 105490302, Sonia Zúñiga Sánchez, cédula de identidad 103700607 y Roxana Marlene Mora Navarro, cédula de identidad 105430392, las cuales fueron debidamente tramitadas por este Departamento.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN CURRIDABAT**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107050626	MARIA AUXILIADORA PINEDA VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
117820355	LUIS FELIPE ROJAS PINEDA	SECRETARIO PROPIETARIO

112960507	GUILLERMO JOSE LOPEZ ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
115080643	GLENN ALBERTO ROJAS PINEDA	PRESIDENTE SUPLENTE
117010366	MARIA DEL MAR PINEDA MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
<b>901140407</b>	<b>MOISES REYES ALVARADO</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

Cédula	Nombre	Puesto
<b>105430392</b>	<b>ROXANA MARLENE MORA NAVARRO</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
112960507	GUILLERMO JOSE LOPEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>119660563</b>	<b>ESTEFANY MARIA REYES FERNANDEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>119250358</b>	<b>LARISSA DE JESUS REYES FERNANDEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>901140407</b>	<b>MOISES REYES ALVARADO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>110460385</b>	<b>PAOLA FERNANDEZ QUIROS</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

Se le recuerda a la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el primero de diciembre del dos mil veinticinco, fecha en que vence la estructura partidaria.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/orva  
C.: Exp. n.º 284-2019, partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE  
Ref., No.: 9448-2024